**Solicitud de rectificación de autoliquidación y de devolución de ingresos indebidos. Prestación de maternidad**

*Sr. Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria de Sr. Administrador de la Administración de la Agencia Tributaria de*

D. mayor de edad, con NIF y domicilio en nº piso Localidad/Provincia C.P. comparece y como mejor proceda

DICE

Primero: Que en fecha de de presentó autoliquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del ejercicio resultando una cantidad a pagar/devolver de euros, según declaración y carta de pago cuyas fotocopias se adjuntan.

Segundo: Que en dicha autoliquidación se ha apreciado error consistente en declarar, como rendimiento de trabajo, euros percibidos en el citado ejercicio en concepto de Prestación por maternidad del Instituto Nacional de Seguridad Social.

Tercero: Que de acuerdo a lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 7.h) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, las prestaciones públicas por maternidad, incluidas las percibidas del Instituto Nacional de Seguridad Social, están exentas de tributación.

En este sentido se ha pronunciado el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en sentencia del 06 de julio de 2016, al determinar que “la prestación por maternidad percibida por la actora de ese ente público tiene que estar forzosamente incluida en el tercer párrafo del art. 7h) LIRPF (EDL 2004/3112), ya que ese precepto reconoce tal beneficio tributario, con carácter general, en su párrafo tercero y lo que hace en el párrafo cuarto es ampliar el beneficio fiscal a las prestaciones que tengan procedencia de otros entes públicos, ya sean locales o autonómicos”.

Cuarto: Que al estimar que la referida autoliquidación ha perjudicado mis intereses al dar lugar a un ingreso indebido por haber declarado rentas exentas de tributación, conforme a los artículos 120.3 y 221 de la Ley General Tributaria,

SOLICITA

Que teniendo por presentado en tiempo y forma este escrito y documentos que se acompañan, los admita y considere presentada solicitud de RECTIFICACIÓN de la AUTOLIQUIDACIÓN de referencia, así como DEVOLUCIÓN de la diferencia resultante entre la declaración correcta y la errónea, más los intereses que legalmente correspondan, mediante transferencia a la cuenta

En a de de

Fdo.